

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-48-PRO-GC-01	
		Versión: 1	
	FORMATO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: 31/07/2024	
		Página: 1 de 2	

Ibagué, 29 de septiembre de 2025

Señores
SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
NIT: 890700857-8
Rep. Legal: Fernando Sanchez Cardozo
Dirección: CR 7 N. 9-43 – Brr Belen
Correo Electrónico: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO COMPETITIVO CON OFERTAS (ART. 5 – DECRETO 092 DE 2017) – N° AI-RE-PC-2422-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 que remite a las entidades a aplicar lo dispuesto en las normas generales del sistema de contratación pública. Por lo cual, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el convenio celebrado.

La Alcaldía Municipal De Ibagué, identificada con NIT. 800113389-7, representada por DANIELA CABRERA VELOSA identificada con cedula de ciudadanía 1.110.502.936 en calidad de secretaria de Planeación, de conformidad con el Decreto 1000-0008 del 01 de enero de 2024, delegado por el Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 16 de septiembre de 2025 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: “PL50 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015”.

DATOS ADICIONALES DEL COOPERANTE SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	CR 7 N. 9-43 – Brr belen
COOPERANTE	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
NIT:	890700857-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
CELULAR:	3176595948
CORREO ELECTRÓNICO:	sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del convenio es de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y**

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’



	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Código: FOR-48-PRO-GC-01	
	FORMATO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 1	
			Fecha: 31/07/2024	
			Página: 2 de 2	

NUEVE PESOS (\$525.299.479) M/CTE INCLUIDO IVA, de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de NOVENTA (90) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el cooperante, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio.

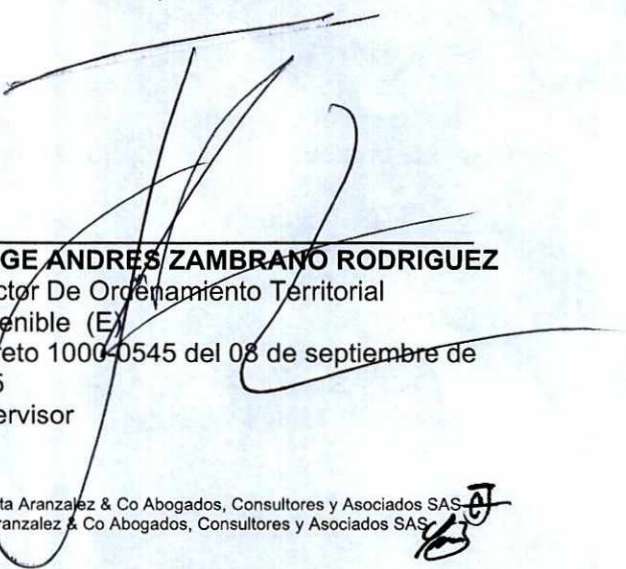
SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del convenio está a cargo de **JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRIGUEZ**, Director de Ordenamiento Territorial Sostenible de la Secretaria de Planeación del Municipio de Ibagué, encargado de conformidad con el Decreto 1000-0545 del 08 de septiembre de 2025, y/o quien haga sus veces y/o quien designe la ordenadora del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del convenio.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del convenio.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.



DANIELA CABRERA VELOSA
 Secretaria de Planeación
 Ordenadora del Gasto



JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRIGUEZ
 Director De Ordenamiento Territorial
 Sostenible (E)
 Decreto 1000-0545 del 08 de septiembre de 2025
 Supervisor

Proyectó: Juan David Bocanegra Coffes – Abogado Asociado – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
 Aprobó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'